Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 41 05 001 2016 00717 00**
Accionante	:	**ANDRES CAMILO SANCHEZ SALCEDO**
Accionado:		**JOSE IGNACIO ARIAS AVILA**

se cita a las partes para el dia 5 de Octubre de 2021 a la hora de las 4:00 pm, con el fin de resover Grado Jurisdiccional de Consulta., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00182 00**
Accionante	:	**LIGIA LINARES ESPITIA**
Accionado:		**COLFONDOS**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 24 de Enero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00131 00**
Accionante	:	**ANGEL ALBERTO GUILOMBO POLANIA**
Accionado:		**EYDER PATIÑO CABRERA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 25 de Enero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00567 00**
Accionante	:	**MARISOL CORTES LOZADA**
Accionado:		**COLPENSIONES – PORVENIR.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 25 de Noviembre de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTANCIA SECRETARIAL: Hoy 8 de julio de 2021, se deja constancia vencieron para el dia 6 de julio de 2021 los términos de traslado de las excepciones sin que la parte actora lo descorriera, queda para realizar audiencia.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de Julio de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2017 00553 00**
Accionante	:	**BERNARDO PLAZA LLANOS**
Accionado:		**COLPENSIONES**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 08 de Octubre de 2021 a la hora de las 04:00 pm para llevar a cabo audiencia especial para resolver EXCEPCIONES, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00337 00**
Accionante	:	**IGNACIO MEDINA BAHAMON**
Accionado:		**COLPENSIONES – PORVENIR – COLFONDOS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 26 de Enero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de Julio de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00317 00**
Accionante	:	**ALEJANDRO CAQUIMBO DUSSAN**
Accionado:		**PROTECCION Y OTRO.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 26 de Octubre de 2021 a la hora de las 04:00 pm para llevar a cabo audiencia especial para resolver EXCEPCIONES, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00045 00**
Accionante	:	**FABIO FERNANDO ARCHILA ROJAS**
Accionado:		**NORMA CONSTANZA BONELO.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 26 de Enero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTANCIA SECRETARIAL: Hoy 30 de agosto de 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestacion de la demanda, la cual contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del articulo 77 del CPL Y SS.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2019 00231 00**
Accionante	:	**JHON EDILSON ESPITIA GUEVARA**
Accionado:		**IMPREGILO COLOMBIA Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 28 de Enero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00129 00**
Accionante	:	**JAIRO EMILIO ORTIZ ROMERO**
Accionado:		**COLPENSIONES -PORVENIR.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 31 de Enero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00129 00**
Accionante	:	**SANDRA LILIANA ORTIZ VELASQUEZ**
Accionado:		**COLPENSIONES -PORVENIR – PROTECCION.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 01 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00156 00**
Accionante	:	**ASMET SALUD EPS**
Accionado:		**DEPARTAMENTO DEL HUILA Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 28 de Enero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTANCIA SECRETARIAL: Hoy 20 de Septiembre de 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestacion de la demanda, la cual contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del articulo 77 del CPL Y SS.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00207 00**
Accionante	:	**PEDRO NEL CHAVARRO CARVAJAL**
Accionado:		**SERVICIOS EDUCATIVOS AMA S.A.S.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 27 de Enero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2020 00357 00**
Accionante	:	**YORDIANA MEDINA ABELLA**
Accionado:		**SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR – CORAZON JOVEN.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 2 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 00201 00**
Accionante	:	**JOSE JAMER BELTRAN LEMUS**
Accionado:		**TRANSPORTES MASA LTDA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 3 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTANCIA SECRETARIAL: Hoy 20 de Septiembre de 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestacion de la demanda, la cual contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del articulo 77 del CPL Y SS.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre de 2021.

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 31 05 001 2021 0015900**
Accionante	:	**YULEIN AROCA**
Accionado:		**POSITIVA – JUNTA NACIONAL CALIFICACION INVALIDEZ.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el dia 18 de Noviembre de 2021 a la hora de las 03:00 pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de Septiembre de 2021

Proceso:		**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación	:	**41001 41 05 001 2020 00306 00**
Accionante	:	**RONAL ELVI MOSQUERA SANCHEZ**
Accionado:		**ALMACENES LA 14 S.A.**

se cita a las partes para el dia 2 de Noviembre de 2021 a la hora de las 4:00 pm, con el fin de resover Grado Jurisdiccional de Consulta., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 30 de agosto del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda para el día 15 de junio del 2021, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de agosto del 2021

Dte: CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MURIEL
Ddo. COOMOTOR LTDA Y OTROS
Rad. 2019-587

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte demandada para contestar la reforma de la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 26 del mes de Enero del año 2.022, a la hora de las 8:30 a.m.** .

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinte del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por el accionante: **JUAN DAVID JIMENEZ PEÑA** en contra de la Sentencia calendada a **nueve (9) de Septiembre de 2.021,** visible a folios **130** al **134** del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto, previa su digitalización.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00337 – 00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinte del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por la entidad accionada: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** en contra de la Sentencia calendada a **trece (13) de Septiembre de 2.021,** visible a folios **24** al **31** del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto, previa su digitalización.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00351 - 00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinte del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por la entidad accionada: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** en contra de la Sentencia calendada a **trece (13) de Septiembre de 2.021,** visible a folios **47** al **54** del expediente.-

Previa desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto, previa su digitalización.-

Notifíquese.-

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00350 - 00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre del 2021

Dte: LUZ STELLA TORRES
Ddo. COLPENSIONES
Rad. 2014-375

AUTO:

Decide el Juzgado la solicitud de reposición del auto del 15 de junio del 2021, que libró orden de pago de ejecución de sentencia, y para el efecto se:

CONSIDERA

El argumento de la parte demandada, no puede dictarse orden de ejecución por no ser exigible la sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 442 de la ley 1564 del 2012.

La parte actora se pronunció indicando no se dio traslado del recurso, pero verificado el sistema ello aparece cumplido, razón por la cual se anexa copia.

Analizados por el Juzgado los argumentos del recurrente, observa carece de fundamento, visto la ausencia de exigibilidad de una sentencia constituye una excepción y no un argumento para la reposición de la orden de pago.

Se recuerda las excepciones en materia laboral tienen tramite propio que debe cumplirse. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: NO REVOCAR el auto calendado a 15 de junio del 2021.

SEGUNDO: TRAMITAR como excepción la INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN, y de la misma se da traslado a la parte actora por 10 días.

TERCERO: ADMITIR el incidente de desembargo formulado por la accionada y del mismo correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora EDNA KATERINE GOMEZ LOSADA, como apoderada de COLPENSIONES.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez

ARMANDO CARDENAS MORERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre del 2021

Dte: ALVARO FERNEY FAJARDO ESCOBAR
Ddo. COLPENSIONES
Rad. 2016-712

AUTO:

Decide el Juzgado la solicitud de reposición del auto del 10 de agosto del 2021, que libró orden de pago de ejecución de sentencia, y para el efecto se:

CONSIDERA

El argumento de la parte demandada, no puede dictarse orden de ejecución por no ser exigible la sentencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 442 de la ley 1564 del 2012.

La parte actora no se pronunció.

Analizados por el Juzgado los argumentos del recurrente, observa carece de fundamento, visto la ausencia de exigibilidad de una sentencia constituye una excepción y no un argumento para la reposición de la orden de pago.

Se recuerda las excepciones en materia laboral tienen tramite propio que debe cumplirse. Así se:

RESUELVE

PRIMERO: NO REVOCAR el auto calendado a 10 de agosto del 2021.

SEGUNDO: TRAMITAR como excepción la INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN, y de la misma se da traslado a la parte actora por 10 días.

TERCERO: ADMITIR el incidente de desembargo formulado por la accionada y del mismo correr traslado a la parte actora por el término de 3 días.

CUARTO: RECONOCER personería al doctor JUAN ALVARO DUARTE RIVERA, como apoderado de COLPENSIONES.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA